

1. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA PROFESIONAL CORRESPONDIENTE A NACIONALES Y EXTRANJEROS.

EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL:

Mexicanos y naturalizados mexicanos con estudios en México:

- ✓ Copia certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- ✓ Certificados de secundaria y bachillerato para estudios de nivel medio superior.
- ✓ Certificados de bachillerato y estudios profesionales para estudios de nivel superior.
- ✓ Constancia de liberación del servicio social realizado en México. En caso de carreras del área de la salud, deberá estar expedida por la Secretaría de Salud.
- ✓ Acta de examen profesional o constancia de no ser exigible.
- ✓ Original del título profesional.
- ✓ Tres fotografías recientes tamaño infantil, blanco y negro, con fondo blanco, en papel mate con retoque.
- ✓ Recibo de pago de derechos federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (forma SHCP-5), con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud.

Mexicanos y naturalizados mexicanos con estudios en el extranjero:

- ✓ Copia certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- ✓ Certificados de secundaria y bachillerato para estudios de nivel medio superior, si los estudios son en México, si son en el extranjero, oficio de revalidación expedido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP, instancia responsable de otorgar la revalidación de los estudios que no se hayan realizado dentro del Sistema Educativo Nacional.
- ✓ Oficio de revalidación de estudios superiores, expedido por la Dirección General de Educación Superior, instancia responsable de otorgar la revalidación de los estudios que no se hayan realizado dentro del Sistema Educativo Nacional.
- ✓ Original y copia de la constancia de liberación del servicio social realizado en México. En caso de carreras del área de la salud, deberá estar expedida por la Secretaría de Salud.
- ✓ Original del título profesional, debidamente legalizado por el Servicio Consular Mexicano del país que lo expidió y dos copias para su trámite de revalidación. En caso de que el título no este en español, deberá presentarse con su traducción por perito autorizado.
- ✓ Tres fotografías recientes tamaño infantil, blanco y negro, con fondo blanco, en papel mate con retoque.
- ✓ Recibo de pago de derechos federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (forma SHCP-5), con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud.

Extranjeros con estudios en México:

- ✓ Acta de nacimiento legalizada por el Servicio Consular Mexicano del país que proviene. En caso de no estar en español, presentar su traducción por perito autorizado.
- ✓ Original y una copia certificada por notario público del documento migratorio que compruebe su legal estancia.
- ✓ Certificados de secundaria y bachillerato para estudios de nivel medio superior, si los estudios son en México, si son en el extranjero, oficio de revalidación expedido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP, instancia responsable de otorgar la revalidación de los estudios que no se hayan realizado dentro del Sistema Educativo Nacional.
- ✓ Certificados de bachillerato y estudios profesionales para estudios de nivel superior.
- ✓ Acta de examen profesional o constancia de no exigibilidad.
- ✓ Constancia de liberación del servicio social realizado en México. En caso de carreras del área de la salud, deberá estar expedida por la Secretaría de Salud.
- ✓ Original del título profesional.
- ✓ Tres fotografías recientes tamaño infantil, blanco y negro, con fondo blanco, en papel mate con retoque.
- ✓ Recibo de pago de derechos federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (forma SHCP-5), con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud.

Extranjeros con estudios en el extranjero:

- ✓ Acta de nacimiento legalizada por el Servicio Consular Mexicano del país que proviene. En caso de no estar en español, presentar su traducción por perito autorizado.
- ✓ Original y copia certificada por notario público del documento migratorio que compruebe su legal estancia.
- ✓ Certificados de secundaria y bachillerato para estudios de nivel medio superior, si los estudios son en México; si son en el extranjero, oficio de revalidación expedido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP, instancia responsable de otorgar la revalidación de los estudios que no se hayan realizado dentro del Sistema Educativo Nacional.
- ✓ Oficio de revalidación de estudios superiores, expedido por la Dirección General de Educación Superior, instancia responsable de otorgar la revalidación de los estudios que no se hayan realizado dentro del Sistema Educativo Nacional.
- ✓ Constancia de liberación del servicio social realizado en México. En caso de carreras del área de la salud, deberá estar expedida por la Secretaría de Salud.
- ✓ Original del título profesional, debidamente legalizado por el Servicio Consular Mexicano del país que proviene y dos copias para el trámite de revalidación. En caso de que el título no este en español, presentar su traducción por perito autorizado.
- ✓ Tres fotografías recientes tamaño infantil, blanco y negro, con fondo blanco, en papel mate con retoque.
- ✓ Recibo de pago de derechos federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (forma SHCP-5), con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud.

Cabe destacar, que si bien la cédula profesional habilita al profesionista extranjero para ejercer dentro del territorio nacional, es necesario que además cumpla con las obligaciones que se desprenden de la Ley General de Población.

Asimismo, de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública, el día 25 de agosto de 1997, esta Unidad Administrativa ha procedido a registrar títulos profesionales y expedir la cédula profesional correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos antes citados, a inmigrantes e inmigrados, independientemente de su nacionalidad.